

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



COMISION DEL PLAN DE DESARROLLO

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ORDENANZA No. 001 DEL 30 DE ABRIL DE 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 "EL CHOCO EN RUTA HACIA EL PROGRESO"

Quibdó, 28 de mayo de 2024

Doctora

SANDRA TATIANA PALACIOS MATURANA

Presidenta Asamblea Departamental del Chocó

**Referencia: Informe de Ponencia Segundo Debate del Proyecto
De Ordenanza 01 del 30 de abril de 2024.**

El día 30 de abril de 2024, el Gobierno Departamental del Chocó, presentó el Proyecto de Ordenanza radicado con el Numero 001 del 30 de abril de 2024, **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "EL CHOCO EN RUTA HACIA EL PROGRESO"**, el cual fue remitido a la Comisión del Plan de Desarrollo, para su estudio de conformidad con la norma vigente para el estudio del Plan de Desarrollo del Departamento.

Mediante comunicación escrita se notificó a los Ponentes para rendir informe de Ponencia para primer debate. Durante los días del 3 al 23 de mayo de 2023, se socializó con el Gobierno Departamental esta iniciativa, en los cuales surgieron inquietudes las cuales se resolvieron y se plasmaron en dicho informe de Ponencia.

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de Ordenanza No. 01 del 30 de abril de 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "EL CHOCO EN RUTA HACIA EL PROGRESO", tiene es la brújula por la cual se guiara la administración Departamental para estos cuatro años.

MARCO LEGAL

Sustentado en la Norma Superior en sus artículos 298, 300, 339, 340, 342, 344 y 366 (...). De igual manera en la Ley 2200 de 2022 y la Ley 152 de 1994.

CONSIDERACIONES DE LOS PONENTES:

Se abordó el estudio del Proyecto 001 de 2024, el cual está estructurado en Seis (6) capítulos de la siguiente manera:

- Capítulo 1: Componente Diagnostico
- Capítulo 2: Componente Estratégico
 - ✓ Macrocompromiso 1: Infraestructura para el desarrollo, el bienestar social y la Promoción de la Calidad de Vida.
 - ✓ Macrocompromiso 2: Prosperidad Económica y Sostenible con Enfoque Territorial para la productividad y Competitividad Regional.
 - ✓ Macrocompromiso 3: Medio ambiente, Cambio Climático y Generación de Energías no Convencionales.
 - ✓ Macrocompromiso 4: Derechos Humanos y Cultura para construir territorios de paz.
 - ✓ Macrocompromiso 5: Transformación Institucional y Gobernabilidad.
- Capítulo 3. Grupos Poblaciones con enfoques diferenciales.
- Capítulo 4: Componente Financiero y Plan Plurianual de Inversiones

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



- Capítulo 5: Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR).
- Capítulo 6: Seguimiento y Evaluación del Plan Departamental de Desarrollo.

De conformidad con lo expuesto en la Ponencia para primer debate, aprobada con modificaciones, hacemos las siguientes consideraciones:

1. El proyecto se debe modificar en la nomenclatura de los artículos, ya que inicialmente se presentó por error con 22 artículos y realmente son 17 artículos los que componen el mismo.
2. **Al modificar la nomenclatura de los artículos, para el título II. AUTORIZACIONES, le corresponde el ARTICULO CATORCE, este a su vez quedara de la siguiente manera: ARTICULO CATORCE: AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS: La Gobernación del Chocó celebrara los siguientes contratos y/o convenios interadministrativos:**

1. Contrato de Internet.
2. Contrato de Correos Electrónicos
3. Contrato de Aseo y Vigilancia
4. Contrato de Funcionamiento Financiero
5. Contrato de Combustible
6. Contrato de Anticontrabando
7. Todos los contratos y convenios que sirvan en la operación y funcionamiento de la administración departamental.

Previas facultades de la Asamblea Departamental del Chocó, de conformidad con la Ley 819 de 2003, en su Artículo 12 y demás normas concordantes.

De igual manera ocurre con el Artículo denominado AUTORIZACION PARA LA CREACION, CONFORMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AGENCIAS Y EMPRESAS. Le corresponde el

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



ARTICULO QUINCE y este queda de la siguiente manera: ARTICULO QUINCE: AUTORIZACION PARA LA CREACION, CONFORMACION Y PUESTA EN MARCHA DE AGENCIAS Y EMPRESAS: La Gobernación del Chocó, creará previa autorización de la Asamblea Departamental del Chocó, las agencias, empresas y/o emprendimientos de conformidad de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y sus normas concordantes y/o Reglamentarias.

1. Agencia de Comercialización, Internacionalización e Innovación del Departamento del Chocó.
2. Centro de Transformación Maderero Legal y Sostenible en la Subregión Darién como empresa de economía mixta (público – privado – popular).
3. Empresa de Conservas de Pescado y Recursos Marino-costeros.
4. Empresa de Licores del Departamento del Chocó.
5. Empresa de Energías del Chocó.

Concordante con esto, también realizamos las siguientes modificaciones:

1. COMPONENTE DIAGNOSTICO

En este componente se realizan las siguientes modificaciones:

✚ Sector salud y protección social

Se amplía información relevante sobre las Principales Causas de Mortalidad, Mortalidad específica en salud mental, análisis de mortalidad y Mortalidad materna, infantil y en la Niñez.

✚ Sector Gobierno Territorial

Se incluye el siguiente apartado:

Desde el marco institucional, a través del Decreto 0149 del 16 de junio del 2023 se creó la Mesa de Coordinación de Asuntos Migratorios para el Departamento del Chocó como instancia de coordinación, articulación, formulación, seguimiento e implementación de las políticas, proyectos, programas y acciones relacionadas con la migración en el territorio departamental.

2. COMPONENTE ESTRATÉGICO

Se modifica la introducción del componente estratégico de la siguiente manera:

Para el desarrollo de este componente se articuló con la ordenanza 090 de 2021 del 27 de enero de 2021 que hace parte integral de este documento, por medio del cual se aprueba y se adopta el plan de ordenamiento departamental del Chocó, que establece en el artículo 15 los proyectos estratégicos por subregión. Adicionalmente, el plan de desarrollo se articula y respalda los objetivos trazados

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



en el pliego de acuerdos del “Comité Cívico por Salvación y Dignada del Chocó” y por ello plantea promover la institucionalización de los acuerdos del Comité a través de instrumentos de planeación nacional para orientar y avanzar en la ejecución de las metas. De la misma manera, se incluye en este componente acciones orientadas al cumplimiento de los acuerdos del paro cívico.

Luego de la modificación del Diagnostico se procede a la revisión por cada Macrocompromiso con si respectivos programas.

MACROCOMPROMISO 1:

Macrocompromiso	Nombre del Programa
Macrocompromiso 1. Infraestructura para el desarrollo, el bienestar social y la promoción de la calidad de vida.	Salud preventiva y resolutiva para el bienestar físico y mental
	Sistema de Salud con Enfoque diferencial, cierre de brechas para el bienestar social y calidad de vida
	Educación propia e integral para la calidad
	Jóvenes en ruta a la Educación Superior
	Oportunidades educativas sin barreras
	Innovación para la infraestructura educativa
Macrocompromiso 1. Infraestructura para el desarrollo, el bienestar social y la promoción de la calidad de vida.	Nombre del Programa
	Salud preventiva y resolutiva para el bienestar físico y mental
	Sistema de Salud con Enfoque diferencial, cierre de brechas para el bienestar social y calidad de vida
	Educación propia e integral para la calidad
	Jóvenes en ruta a la Educación Superior
	Oportunidades educativas sin barreras
	Innovación para la infraestructura educativa

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



Macrocompromiso 1. Infraestructura para el desarrollo, el bienestar social y la promoción de la calidad de vida.	Salud preventiva y resolutive para el bienestar físico y mental
	Sistema de Salud con Enfoque diferencial, cierre de brechas para el bienestar social y calidad de vida
	Educación propia e integral para la calidad
	Jóvenes en ruta a la Educación Superior
	Oportunidades educativas sin barreras
	Innovación para la infraestructura educativa
	Conectividad para todos y todas
	Ecosistemas de Innovación
	Infraestructura de transporte para el desarrollo y la competitividad
	Movilidad segura y sostenible
	Ruta para el Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
	Servicios públicos para el bienestar social y calidad de vida
	Vivienda digna para el bienestar social y calidad de vida
	Más deporte y recreación para la vida
	En ruta a la excelencia deportiva

1. Programa salud preventiva y resolutive para el bienestar físico y mental

Se modifica la meta del Cuatrienio del Indicador Cobertura de atención municipal del Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI, a mantenerse.

2. Programa Sistema de salud con enfoque diferencial, cierre de brechas para el bienestar social y calidad de vida

Se amplía estrategias en materia de salud de la siguiente manera:

Las estrategias de Salud se articularán con el documento de RED *El Programa Territorial de Rediseño, Reorganización y Modernización de la Red Pública Departamental del Chocó* que buscará mejorar la calidad de la prestación de los servicios de salud en el departamento mediante la reorganización, rediseño y modernización de la red de Empresas Sociales del Estado (ESE). Este programa

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



se basa en conceptos de Atención Primaria en Salud (APS) y se enfoca en la salud familiar y comunitaria, el cuidado integral, la gestión del riesgo y el enfoque diferencial en los diferentes niveles de atención. Se promueve la prevención y promoción de la salud, mejorando componentes de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidado paliativo, garantizando una atención integral y de calidad, con una fuerte participación social y comunitaria.

Uno de los elementos esenciales para la implementación del modelo es la planificación de intervenciones que defina aspectos programáticos y operativos, asegurando la cooperación entre los diferentes actores del departamento. El fortalecimiento del nivel primario implica un enfoque horizontal de los programas verticales, donde las instituciones de primer nivel desempeñan un papel central en la promoción y prevención. Se identifican necesidades de recursos humanos, sistemas de vigilancia e información, y mecanismos de interacción con niveles superiores de atención. El primer nivel se enfoca en programas individuales, familiares y comunitarios, con priorización y ordenamiento de la atención integral.

- ✦ Atención integral en consulta externa. Garantizar la atención diaria, continua e integral a las personas según demanda; de acuerdo a las necesidades de la población en los servicios provistos en marco de la reorganización de la oferta pública.
- ✦ Atención preventiva en la modalidad intramural y extramural de acuerdo a grupos de interés. La atención en promoción y prevención debe estar focalizada en los grupos de riesgo y en poblaciones que requieran la atención en salud. Adicionalmente, se requiere establecer una consulta integral por parte del equipo territorial de salud para las actividades de caracterización, tamizaje y canalización.
- ✦ Detección y seguimiento de casos especiales. A partir de la caracterización de la población y en consonancia con las metas nacionales se deberán priorizar atenciones de grupos o cohortes de interés.
- ✦ Visita familiar integral. A lo largo de la vigencia se debe llevar a cabo por parte de los equipos territoriales de salud una visita integral familiar.
- ✦ Fortalecimiento de organizaciones y actores sociales comunitarios. A partir de un mapeo de las organizaciones de base comunitaria disponibles en los

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



territorios y con base en los planes de salud de los territorios se analiza la situación de salud y se concretan los diferentes esfuerzos, con el fin de lograr una participación efectiva en la vigilancia.

- ✦ Apoyo a la gestión y trabajo intersectorial. A nivel territorial se deben establecer procesos de concertación intersectorial a partir de los esfuerzos de los gobiernos territoriales, comunidades y distintos sectores.

El modelo de atención comienza con los prestadores primarios tipo A (puestos de salud) en cada municipio, coordinados con los centros de salud (prestadores primarios tipo B). Las actividades comunitarias incluyen educación para la salud, control de pacientes, detección de riesgos, promoción de la salud, participación en campañas de vacunación y actualización de la caracterización de la población. El prestador primario tipo B coordina jornadas de salud y apoya al personal médico, mientras que el prestador primario tipo C (ESE regional) coordina acciones a nivel regional y atiende demandas directas y referencias de prestadores primarios tipo B.

En casos que requieran atención adicional, se remiten a prestadores complementarios tipo A y B para servicios especializados. Este sistema garantiza una atención integral, continua y de calidad, enfocada en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y busca alcanzar los mejores estándares de atención, humanización del proceso y participación comunitaria efectiva.

3. Programa Oportunidades educativas sin barreras

Se agregó a los indicadores del programa "Oportunidades educativas sin barreras".

Indicador	Unidad de medida	Año línea base	Línea base	Meta cuatrienio	Meta ODS asociada
Atención de alumnos que requieran procesos de atención especial relacionados con limitaciones / capacidades o talentos excepcionales conforme al Decreto 1075/2015.	Porcentaje	*Por definir	*Por definir	100%	4.1

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

4. Programa Infraestructura de transporte para el desarrollo y la competitividad

Se modifica el párrafo 6 del programa de la siguiente manera:

Por último, en consonancia con la convergencia regional del PND 2022 – 2026, se gestionarán distintas iniciativas de inversión con el Gobierno Nacional para el desarrollo regional, tales como la infraestructura logística y de carga en Quibdó, el transporte naviero sostenible en el departamento del Chocó, el proyecto de navegabilidad del río Atrato, San Juan y Baudó, y la intervención de infraestructura portuaria fluvial en el departamento. Se destacan cuatro proyectos estratégicos y de impacto regional que servirán de soporte para la firma de un Pacto Territorial financiado con concurrencia de recursos entre Gobierno Nacional y la Gobernación del Departamento de Chocó. Estos proyectos son:

- La construcción de un paso o canal en el Chocó que una el océano pacífico y atlántico, que tendría un impacto significativo en el desarrollo económico de la región, facilitaría el transporte de mercancías entre el Océano Atlántico y el Océano Pacífico, e impulsaría el comercio internacional y regional. Como consecuencia a ello, esto generaría nuevas oportunidades económicas y se fomentaría el desarrollo de industrias relacionadas con la logística y el transporte, lo que conllevaría a la instauración de zonas francas. Además, se accedería a recursos económicos que materializarían oportunidades de desarrollo para la reducción de las disparidades económicas y sociales existentes. Se impulsaría la industria turística y se generarían ingresos adicionales para las comunidades locales. Adicionalmente, se potenciaría la construcción de puertos, terminales y vías de acceso, lo que podría generar empleo y oportunidades de desarrollo en la región. En conclusión, este proyecto se presenta como una propuesta del Chocó como “Ruta Nacional para el Progreso y la Vida”.

Se modifica el siguiente párrafo.

Para potenciar las apuestas estratégicas que impulsarán el desarrollo de nuestras comunidades, se mejorará la infraestructura de transporte, y la red vial de segundo y tercer orden. Esta apuesta se articula con el mantenimiento rutinario de las vías que es un indicador de este programa, para así lograr mediante la implementación

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



un sistema de transporte eficiente que facilite el acceso de los productos agropecuarios al mercado. Este sistema no solo garantizará mejores precios e ingresos para las comunidades, sino que también fortalecerá la economía regional en su conjunto.

5. Movilidad segura y sostenible

Se incluye en el programa "Movilidad segura y sostenible" lo siguiente:

Se realizará destronque y limpieza de ríos, así como se rehabilitará el puente sobre el Río San Juan y se proyecta la construcción de muelle fluviales sobre el Río Atrato.

Se adicionan 3 indicadores de la siguiente manera:

Indicador de Resultado	Unidad de Medida	Año de Línea Base	Línea Base indicador Resultado	Meta de Cuatrienio	Meta ODS asociada
Canal navegable	Kilómetros de canal	2023	170	200	1.3.9
Puente rehabilitado	Numero de puentes	2023	1	1	1.3.9
Muelle fluvial construido	Numero de muelles fluviales	2023	0	1	1.3.9

MACROCOMPROMISO 2

Macrocompromiso	Nombre del Programa
Macrocompromiso 2. Prosperidad Económica y Sostenible con Enfoque Territorial para la Productividad y Competitividad Regional.	Infraestructura, asociatividad y equipamiento productivo para la prosperidad económica y sostenible
	Ordenamiento productivo del territorio agrícola
	Inclusión productiva, social y diferencial para el desarrollo rural.
	Convergencia productiva y territorial
	Infraestructura para la calidad turística
	Turismo para el buen vivir
	Fortalecimiento técnico para la competitividad regional
	La formalización como ruta hacia la prosperidad económica y sostenible del Chocó
	Ciencia para todas y todos en el territorio, el bienestar social y la calidad de vida

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



1. Infraestructura, asociatividad y equipamiento productivo para la prosperidad económica y sostenible.

Se adiciona la siguiente información:

Adicionalmente, se promoverán las iniciativas pertinentes para la planificación del sector de la economía solidaria, a través de la gestión oportuna para la creación e implementación de la Política Pública de Economía Solidaria en el departamento del Chocó.

Además, se incluye:

Se coordinará con la estrategia del Gobierno nacional de diseñar e implementarán una Política Pública integral para la región pacífico que contenga una hoja de ruta que priorice proyectos estratégicos y las asignaciones presupuestales requeridas, dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

MACROCOMPROMISO 3.

Macrocompromiso	Nombre del Programa
Macrocompromiso 3. Medio Ambiente, Cambio Climático y Generación de Energías no Convencionales.	Cierre de brechas energéticas
	Planificación minero-ambiental de la región
	Gestión ambiental para el fomento y protección de la vida

1. Programa Planificación minera ambiental

Se modifica el siguiente párrafo así:

Por lo anterior, se elaborará e implementarán estrategias del Plan Minero Ambiental con el objetivo de consolidar el sector minero en el Chocó, por tanto, se realizarán acciones para lograr la Planificación Energética Renovable del Chocó, se implementarán programas de investigación, capacitación, asistencia técnica y tecnologías, también se realizarán eventos de promoción para la legalización y

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



formalización integral Minera en el Chocó, se Gestionarán estímulos a la economía circular y diversificación productiva en zonas mineras. Además, se promoverá la adopción de tecnologías limpias y ejes en las operaciones mineras. Finalmente, se gestionará con el Gobierno Nacional, a propósito de la pertinencia de firmar y ejecutar el Pacto Territorial que se propone para potenciar la ejecución del PND 2022-2026 bajo el grado de articulación directa con el PDD Chocó 2024-2027. la conformación de distritos mineros para la paz.

2. Cierre de brechas energéticas

Se adiciona la siguiente información:

Se gestionará con el Gobierno Nacional la reactivación de los proyectos hidroeléctricos ya identificados para avanzar a las fases de consultoría y diseño de aquellos que resulten viables.

Centrales Hidroeléctricas C.H.

- C. H. El Siete I. Río Atrato: Capacidad Instalada: 75 MW
- C. H. El Siete II. Río Atrato: Capacidad Instalada: 85 MW
- C. H. El Dieciocho. Río Atrato: Capacidad Instalada: 158 MW
- C. H. Lloró: Capacidad Instalada: 153 MW
- C. H. Atrato: Capacidad Instalada: 1.220 MW
- C. H. Tres Ríos: Capacidad Instalada: 246 MW
- C. H. Antón: Capacidad Instalada: 347 MW
- C. H. Corcovado: Capacidad Instalada: 178 MW
- C. H. Istmina: Capacidad Instalada: 153 MW
- C. H. Cabeceras: Capacidad Instalada: 525 MW
- C. H. San Juan. Río San Juan: Capacidad Instalada: 1.500 MW
- C.H. Rehabilitación de la hidroeléctrica la vuelta en el municipio de Lloró

Pequeñas Centrales Hidroeléctricas. P.C.H.

- P.C.H. de Acandí: Fuente Hídrica: Río Natí. Potencia a instalar: 2.000 kilovatios
- P.C.H. de Unguía: Fuente Hídrica: Río Cutí. Potencia a instalar: 1.000 kilovatios
- P.C.H. de Juradó: Fuente Hídrica: Río Partadó. Potencia a instalar: 1.000 kilovatios
- P.C.H. de Pizarro: Fuente Hídrica: Río Angostura. Potencia a instalar: 850 kilovatios
- P.C.H. de Arusí: Fuente Hídrica: Río Agua Clarita. Potencia a instalar: 25 kilovatios

República de Colombia *Departamento del Chocó* *Asamblea Departamental*



P.C.H. de Arusí: Fuente Hídrica: Río Arusí. Potencia a instalar: 291 kilovatios
P.C.H. de Joví: Fuente Hídrica: Río Chontaduro. Potencia a instalar: 100 kilovatios
P.C.H. de Coquí: Fuente Hídrica: Quebrada Bongo Manso. Potencia a instalar: 60 kilovatios
P.C.H. de Coquí: Fte. Hid.: Quebrada Bongo Manso. Potencia a instalar: 125 kilovatios
P.C.H. de Panguí: Fuente Hídrica: Quebrada Quebradas. Potencia a instalar: 216 kilovatios
P.C.H. de Nuquí: Fuente Hídrica: Río Nuquí. Potencia a instalar: 700 kilovatios
P.C.H. de Dubasa: Fuente Hídrica: Río Dubasa. Potencia a instalar: 3.700 kilovatios
P.C.H. de Sipí 1: Fuente Hídrica: Quebrada Las Piedras. Potencia a instalar: 850 kilovatios
P.C.H. de Sipí 3: Fuente Hídrica: Río Sipí. Potencia a instalar: 10.777 kilovatios
P.C.H. de Sanandocito: Fuente Hídrica: Quebrada Valeria. Potencia a instalar: 146 kilovatios
P.C.H. de Chopogoró: Fuente Hídrica: Quebrada Santa Ana. Potencia a instalar: 2.400 kilovatios
P.C.H. de Puerto Echeverry: Fuente Hídrica: Río Baudó. Potencia a instalar: 135 kilovatios
P.C.H. de Puerto Córdoba: Fuente Hídrica: Río Baudó. Potencia a instalar: 158 kilovatios
P.C.H. de Patocito: Fuente Hídrica: Río Baudó. Potencia a instalar: 115 kilovatios
P.C.H. de Chigorodó: Fuente Hídrica: Río Baudó. Potencia a instalar: 187 kilovatios
P.C.H. de Pavarandó: Fuente Hídrica: Río Baudó. Potencia a instalar: 230 kilovatios
P.C.H. de Cupica: Fuente Hídrica: Río Cupica. Potencia a instalar: 300 kilovatios
P.C.H. de Santa Rita: Fuente Hídrica: Río Guineo. Potencia a instalar: 350 kilovatios

Además, se adiciona.

En este programa se incluyó las siguientes estrategias:

Se llevará a cabo un estudio técnico, administrativo y financiero para la creación de la Secretaría de Minas y Energía. Además, con el objetivo de generar ingresos adicionales en las zonas no interconectadas, se modificará la estampilla de electrificación rural en coordinación con la coordinación de minas para su implementación.

3 Gestión ambiental para el fomento y protección de la vida

Se adiciona al este programa que se diseñará e implementará el Sistema de Gestión Ambiental.

Dir. Cra. 9. No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



Se modifica el siguiente párrafo así:

El centro maderero sostenible proporcionará capacitación técnica y educación ambiental a los miembros de la comunidad, promoviendo prácticas forestales responsables y fomentando la conservación a largo plazo de los recursos naturales. El centro de madera tendrá los componentes de manejo forestal sostenible, empresarial, comercialización y fortalecimiento de capacidades comunitarias. Esta estrategia se complementará con la gestión del Plan Estratégico de Economía Forestal Sostenible

MACROCOMPROMISO 4.

Macrocompromiso	Nombre del Programa
Macrocompromiso 4. Derechos Humanos y cultura para construir territorios de paz	Acceso equitativo a la justicia para construir territorios de paz
	Humanización del sistema penitenciario: Justicia y Rehabilitación
	Cultura para la construcción de territorios en paz
	Ruta por la salvaguarda del patrimonio cultural chocoano
	Activos culturales para la prosperidad comunitaria
	Chocó Territorio de Paz
	Entornos de cuidado al adulto mayor
	Entornos seguros para una generación de paz
	Empoderamiento económico incluyente y entornos libres de violencia
	Gestión pública para la garantía de los derechos humanos

1. Programa Chocó Territorio de Paz

Se adiciona la siguiente información:

Se coordinará de manera interinstitucional la implementación de la Reforma Rural Integral en el Chocó con el objetivo de transformar la realidad de las zonas rurales y contribuir significativamente a la construcción de una paz duradera.

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



- ✓ Gestionará acciones para apoyar la actividad misional de la JEP al momento en que se presenten audiencias, diligencias judiciales y demás actividades de la Jurisdicción, por medio del uso de auditorios, desplazamiento, presencia institucional, entre otras.
- ✓ Gestionar acciones que permitan determinar el mecanismo de articulación institucional, comunitaria y étnica para intervenir de manera productiva a los municipios que en sus sectores rurales están sosteniendo su economía por actividades ilegalizadas.
- ✓ Gestionar acciones que permitan identificar estrategias orientadas a la consecución de recursos para financiar actividades productivas que vincule a campesinos cultivadores de hoja de coca y sus actividades derivadas.
- ✓ Tener en cuenta a la hora de formular propuestas de infraestructura, las necesidades de construcción, mejoramiento y recuperación de vías terrestres y fluviales, que permita priorizar la intervención de actividades productivas en comunidades recónditas que subsisten de la economía ilegal, especialmente del cultivo y transformación de la hoja de coca.

Estrategia de Minas Antipersona.

- Fortalecer la política pública de Acción Integral Contra Minas (AICM) especialmente en las áreas de Educación en el Riesgo y Asistencia a las Víctimas a nivel departamental y municipal.
- Crear y/o fortalecer mesas departamentales de Acción Integral Contra Minas AICMA para promover planes de acción territoriales, definir prioridades y promover la coordinación de acciones y actores.
- Propiciar la declaración de las escuelas seguras a través del fortalecimiento de los Planes Escolares de Gestión Integral del Riesgo de Minas, (PGIRE), la capacitación de docentes en Educación en Riesgo de Minas ERM y Educación para la paz.
- Desarrollar acciones orientadas a fomentar oportunidades de tránsito de la escuela a la posmedia y al mundo laboral.
- Crear la mesa de educación inclusiva con la participación de todos los actores claves con el objetivo de garantizar una educación de calidad a niños, niñas y adolescentes sin importar su condición y/o discapacidad.

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



- Promover el desarrollo de capacidades locales para la prevención de accidentes en familias, comunidades, escuelas y/o territorios étnicos afectados a través de la formación de líderes, jóvenes, docentes y/o autoridades étnicas como apuesta al desarrollo de capacidades comunitarias para hacerle frente a la amenaza de los artefactos explosivos.

Se incluye dos indicadores adicionales para el cumplimiento de las metas.

Indicador	Unidad de Medida	Año de Línea Base	Línea Base	Meta de Cuatrienio	Meta ODS asociada
Personas con formación en autocuidado frente a artefactos explosivos.	Número	2021	2898	4.000	16.3
Comunidades con formación en Educación en el Riesgo de Minas (ERM).	Porcentaje	2021	5 comunidades	100%	16.3

1. Programa cultura para la construcción de territorios en paz.

En este programa se aumentan la meta del cuatrienio de dos indicadores, Casas construidas y dotadas en relación con el incremento de actividades culturales, además Espacios Culturales construidos, dotados y fortalecidos a través de acciones de mejoramiento, adecuación y activación en los territorios (Casas Culturales)

MACROCOMPROMISO 5.

Macrocompromiso	Nombre del Programa
Macrocompromiso 5. Transformación institucional y gobernabilidad	Gestión integral del riesgo con garantías a la protección de la vida
	Gestión pública eficiente para la transformación institucional
	Planificación territorial orientada a resultados
	Convivencia y la seguridad ciudadana para la construcción de entornos seguros
	Planificación territorial orientada a resultados

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

1. Programa Gestión Pública Eficiente para la Transformación Institucional

Se adiciona el siguiente párrafo.

En concordancia con lo anterior, se ratifican acuerdos para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación RAP pacífico. Que establece sobre la región pacífica los siguientes apartados: Primero, Integración en la diversidad. Nos comprometemos con la iniciativa de fortalecer la integración de la Región del Pacífico. Buscamos con ello, establecer los cimientos necesarios en nuestro departamento para la consolidación de la Región como una Entidad Territorial (RET PACIFICO) teniendo en cuenta que la Región administrativa y de planificación del Pacífico - RAP PACIFICO - cumple con las condiciones establecidas en el artículo 9° de la Ley 1962 del 2019 "para la conversión de una región de administración y planificación (RAP), en Región Entidad Territorial, a través de un nuevo modelo de gobernanza". Este modelo tiene como propósito potenciar y dinamizar, desde una perspectiva regional, las relaciones económicas, ambientales, sociales, étnico-culturales y funcionales que existen entre los cuatro departamentos que conforman la región del Pacífico: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Propiciando así, un dialogo centro-región más equitativo.

Como segundo, la RAP Pacífico será el promotor regional de la integración de los Esquemas Asociativos Territoriales (EAT) en la Región Pacífico para el desarrollo de la región. Impulsando economías de escala, generando sinergias y estableciendo alianzas competitivas para alcanzar objetivos comunes de desarrollo económico y territorial permitiendo desde una perspectiva regional, las relaciones étnico-culturales y funcionales que existen entre los cuatro departamentos que conforman la región del Pacífico: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

En tercer lugar, se conformaron unidades técnicas departamentales de la Región pacífico, integradas en red, lideradas por las gobernaciones y articuladas por la RAP con el fin de realizar el seguimiento a indicadores regionales del DNP y DANE, y muestren Cómo va la Región Pacífico, con la participación del Miembros del Comité Asesor de la Región Administrativa y de Planificación constituido de acuerdo al decreto 900 del 2020, que involucra directores de planeación departamental, Representante de la academia y el sector privado, los grupos étnicos (indígenas y afro), IGAC entre otros.

ENFOQUES POBLACIONALES

1. Enfoque de Niñez

Se adiciona en el diagnóstico y estrategias del enfoque de niñez.

Reclutamiento Uso, Utilización y Violencia Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes:

Las situaciones que a nivel territorial se presentan y afectan la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes son de carácter diverso y complejo, no obstante, entre las más destacadas pueden mencionarse:

- Alertas por reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en Chocó: entre 2017 y 2023, el Sistema de Alertas Tempranas del Defensor del Pueblo emitió 287 alertas tempranas. De estas, 242 identificaron un riesgo relacionado con reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. Por su parte, en el departamento de Chocó se proferieron 41 alertas tempranas, de las cuales 30 han sido por riesgos de vinculación a grupos armados ilegales. en el segundo semestre de 2022, emitió tres Alertas Tempranas de Inminencia para los municipios de Bahía Solano y Nuquí, Sipí y Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó que incluye, entre otros, riesgos de desplazamiento, confinamiento, accidentes con Minas Antipersonal y reclutamiento uso y utilización y violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



Alerta Temprana	Municipio	Tema Clave	Población Afectada
ATI 049 – 19	Quibdó	Población en riesgo niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres que residen en la zona urbana y rural del municipio de Quibdó, sectores donde existe presencia de grupos armados ilegales y estructuras delincuenciales, por el alto índice de homicidios, amenazas, desplazamiento forzado intraurbano y externo, violencia sexual y basada en género, consumo y distribución de sustancias psicoactivas.	líderes/as comunales, comunitarios/as y defensores/as de derechos humanos, autoridades étnico-territoriales de Consejos Comunitarios y resguardos indígenas, organizaciones sociales y comunitarias para el restablecimiento de derechos, debido a reiteradas acciones intimidatorias en su contra, ante las reivindicaciones y denuncias que estos efectúan. Población de excombatientes, servidores públicos en ejercicio de sus funciones y competencias respecto de la garantía de derechos fundamentales, ubicados en la cabecera municipal, corregimientos y veredas del municipio.
AT- Estructural 013 2023 Advertencias Previas 004 – 22,018 – 20,019 – 23, 022 – 18, 025 -18, 030 – 23, 035 -19	Bagadó	El escenario de riesgo está determinado por la probabilidad de enfrentamientos entre ELN y Fuerza Pública con afectación a la población civil, así como también señalamientos a la población étnica como informantes o colaboradores	Indígenas, Defensoras Derechos Humanos, niños, niñas, adolescentes, mujeres, líderes y lideresas sociales, personas en situación de discapacidad, personas con orientación sexual e identidad de género diversas. Campesinos, docentes, estudiantes, JAC, víctimas del conflicto armado.
AT Estructural 014 – 2023 Advertencias Previas 004 – 22,008 – 20,012- 20, 018-20,019-20,022- 18,026-18,030 -23,035 - 19,038-19,053-18,069-18	Acandí, Unguía, Juradó	Dinámicas del marco del conflicto armado en Colombia y el crimen organizado (o en proceso de organización) y su incidencia en los procesos migratorios que tienen lugar en la frontera colombo panameña.	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes afrodescendientes, mujeres, personas con orientación sexual e identidad de género diversas, población migrantes, personas Defensoras de los Derechos Humanos, líderes, lideresas, personas en situación de discapacidad.
AT INMINENCIA 020 – 2023 Advertencias Previas 004 -22, 015 – 18, 018 -20, 019 -23, 022 -18, 030 -23, 035 -19.	Rio Iró	Presencia y control del Frente Cacique Calarcá de la guerrilla del ELN y la posibilidad de una disputa territorial entre este grupo y la subestructura Héroes de Jesús Carretera de las AGC quienes se encuentran en un proceso constante de expansión desde el municipio de Istmina hacia Río Iró.	Niños, niñas y adolescentes, comerciantes, contratistas, mineros, transportadores, servidores públicos, personas Defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales, afrodescendientes, autoridades étnicas de gobierno.

Fuente: Alertas tempranas asociadas Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual hacia NNA, según el reporte para Prevención de Riesgos y Sistemas de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo Regional Chocó

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



- Presencia de grupos armados al margen de la ley y el consecuente reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en dinámicas del conflicto armado contra niños, niñas y adolescentes. La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual -CIPRUNNA- a través de su secretaría técnica ejercida por la Consejería Presidencial para los DDHH y el DIH, ha identificado dentro de su priorización anual, en el departamento de Chocó a los municipios de Nóvita y Riosucio con riesgo superior alto, así como a los territorios de Carmen del Darién, Litoral de San Juan, Alto, Medio y Bajo Baudó con riesgo alto, de una inminente de vinculación de los niños, niñas y adolescentes a grupos armados ilegales.
- Según la COALICO, (2023, se registraron once (11) eventos que involucran las seis violaciones a los DDHH de los NNA en el marco del conflicto armado, que son verificadas en la Resolución 1612. Estos eventos han afectado directamente a niños, niñas y adolescentes en el departamento del Chocó. Situación que evidencia un alto riesgo a la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a la presencia de grupos armados y grupos delictivos con presencia en el departamento de Chocó, sobre todo en la zona rural dispersa como corregimientos y municipios ribereños.
- Respecto al flujo migratorio extracontinental (Darién) se requiere implementar una estrategia para la atención, acompañamiento y garantía que ofrezca entornos seguros de los niños, niñas, adolescentes y familias migrantes, con el objetivo de garantizar una ruta migrante segura.

Por su parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF a través de la oferta programática, objetivos misionales y mandato internacional en protección a la niñez en Chocó, ha implementado proyectos, estrategias dirigida a niños, niñas y adolescentes y fortalecimiento institucional en la promoción de los derechos, construcción de rutas comunitarias de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes; desarrollo de retorno a la alegría, la estrategia nacional Somos Paz, Golombiao, “el juego para la paz”, fortalecimiento Institucional con ICBF, Secretarías de Gobierno, Equipo Interdisciplinario de las Comisarias de Familia, Personería, enlaces de infancia y adolescencia, colectivos juveniles, con organizaciones de base comunitaria, desarrollo de la estrategia nacional “SUMATE POR MI” y proyectos sobre entornos protectores, territorios protectores, implementación del proyecto sobre espacios

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



cívicos juveniles para la resiliencia y la reconciliación en el pacífico colombiano "VOCES DE PODER" para cambiar la historia, impactando de manera positiva a con más 1.000 jóvenes en la ciudad de Quibdó, entre 15 y 24 años.

El objetivo de este proyecto ejecutado de manera interagencial con UNFPA, OIT y UNICEF, fortalecer el rol de mujeres y hombres jóvenes como sujetos políticos y agentes de cambio para la consolidación de espacios cívicos; que permitan el diálogo y la movilización social, para prevenir la violencia y aportar a la construcción de paz territorial. Actualmente, esta agencia de Cooperación Internacional el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, está fortaleciendo el equipo institucional de la gobernación de Chocó a través de la Secretaría de Interior, la UARIV, Defensoría del Pueblo Regional Chocó, personerías, alcaldía ICBF, la actualización del decreto departamental que obedece al Equipo de Acción Inmediata (EAI) como instancia operativa encargada de ajustar, ejecutar, monitorear y evaluar las Rutas de Prevención Temprana, Urgente y en Protección del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados.

Rango Etareo	Total	Si tiene alguna dificultad	Porcentaje NNA en condición de discapacidad
0 a 4 años	50.784	1.223	22%
5 a 9 años	53.350	1.536	27%
10 a 14 años	52.188	1.583	28%
15 a 19 años	45.094	1.345	24%
Total, población NNA 2018	201.416 (44,32%) del total de la población social Chocó 2018	5.687 Total, NNA en condición de discapacidad	22,56%
Total	454.359	25.199 Total, personas en condición de discapacidad en Chocó	5,54%

Fuente: Población censada en hogares particulares, por limitaciones y grados de dificultad, según departamento,

Con respecto a la población de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 19 años en condición de discapacidad de Chocó, según el DANE (2021) corresponden a **5.687 personas que equivale al 22,56%** de la población total de niños, niñas y

adolescentes con este rango de edad en el Chocó en condición de discapacidad que equivale a 25.199 personas (5,54%) de la población social censada. Para la inclusión de la niñez y adolescencia con discapacidad, el Comité de los derechos del Niño, dentro de sus "Recomendaciones al Estado colombiano", advirtió sobre la necesidad de generar acciones contra la discriminación estructural" que se presenta contra los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el país, y solicitó reforzar las acciones para reforzar las acciones para promover su inclusión y no discriminación a través de políticas públicas que promuevan la participación y el acceso a los ajustes razonables requeridos para asegurar el disfrute efectivo a bienes y servicios básicos de calidad (Comité de los Derechos del Niño, 2015).

En Colombia existe la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS (2013 – 2022) la cual busca asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Si bien existe un marco de política pública nacional, el departamento de Chocó adopta esta herramienta de planificación a través del Comité Territorial de Discapacidad - CTD, el cual promueve una alternativa de interacción y construcción entre la administración pública y la sociedad civil organizada que representa a la población con discapacidad, de manera que se traduzca en una política pública de discapacidad dirigida a conseguir cambios que contribuyan al bienestar, la realización de los derechos y la inclusión social de esta población en especial de niñez y adolescencia; sin embargo se reconoce que el departamento requiere estrategias, planes y programas para fortalecer las infraestructuras en los planteles educativos, fortalecimiento de capacidades a las diferentes entidades locales y acelerar la certificación de discapacidad para garantizar el acceso prioritarios a los programas sociales e instrumentos de protección social previsto en la Ruta Integral de Atención para niños, niñas y adolescentes, que materializa la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del territorio e insta al departamento formular e implementar una política pública de discapacidad con especial énfasis en la niñez de Chocó.

2. CAPÍTULO DE REGALÍAS

El anexo de iniciativas de proyectos se traslada como tabla dentro del documento en el Ítem 5.5 Componente estratégico.

República de Colombia

Departamento del Chocó

Asamblea Departamental



Además, se incluyen las siguientes iniciativas de proyectos, priorizados en los diálogos municipales, que no se incluyeron inicialmente.

- ✓ Fortalecimiento de la cadena productiva del plátano para Riosucio, Carmen del Darién.
- ✓ Implementación del sistema ganadero agroambiental en el municipio de Unguía.
- ✓ Construcción de muelles de descarga de mercancía en el municipio de Riosucio.
- ✓ Construcción de la vía Tamboral - Salaquí (72 Km).
- ✓ Destronque de la cuenca del río Cacarica.
- ✓ Destronque de la cuenca del río Salaquí.
- ✓ Construcción de vía desde No hay como Dios - San José de Gengado.
- ✓ Construcción en concreto de la vía Tanela-Unguía.
- ✓ Muelles flotantes en las comunidades de Tanela, Guilgal, La mojarra.
- ✓ Establecimiento de un sistema piscícola con sistemas de producción innovador biofloc en las comunidades de Curundó la Banca, Juan de Dios en el municipio del medio Baudó.
- ✓ Fortalecimiento de los sistemas de producción de arroz en los municipios de Alto y Medio Baudó.
- ✓ Construcción de la vía Juan de Dios en la zona de Los Caminos.
- ✓ Afirmado o pavimento de la vía Los Caminos - Puerto Meluk.
- ✓ Construcción de vía entre Cugucho y la vía Panamericana (vía al mar).
- ✓ Mejoramiento camino veredal Mojaudo-Viakurude.
- ✓ Construcción de la vía Veriguadó-Pie de Pepé.
- ✓ Construcción de pequeños muelles en Pie de Pato-Nauca Afro-Pto. Valencia-Abrigado Bella Cecilia-Santa Rita.
- Fortalecimiento De Las Prácticas Deportivas y recreativas En Las Instituciones Educativas Oficiales De Los Municipios No Certificados Del Departamento De Chocó.
- Doble calzada ANDAGOYA - QUIBDÓ.
- Estudios y diseños que permitan identificar y definir potencialidades y posibles ubicaciones de una plataforma logística o una plataforma multimodal en el ámbito logístico del Chocó, que aglomere servicios logísticos de valor agregado y promueva la diversificación del área de influencia.
- Implementación De Unidades Colectivas Productivas De Tilapia Nilótica (Oreochromis Niloticus) Mediante La Construcción De estanques Que

República de Colombia

Departamento del Chocó

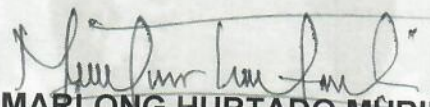
Asamblea Departamental



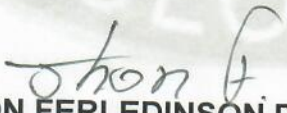
- Mejoren La Capacidad Técnico- Productiva De 376 Familias Con Vocación Piscícola En El Municipio De Unguía" Corregimiento De Gilgal.
- Como estrategia para Jóvenes Investigadores
- Desarrollo de Comunidades Energéticas en zonas no Interconectas del Departamento del Chocó
- Estudio de aprovechamiento de recursos hídrico en el municipio de Alto Baudó.

Hecha estas modificaciones aprobadas por el Gobierno Departamental y de conformidad con lo planteado anteriormente, presentamos PONENCIA POSITIVA para Segundo Debate, al proyecto de Ordenanza No. 01 del 30 de abril de 2024 "DEL 30 DE ABRIL DE 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 "EL CHOCO EN RUTA HACIA EL PROGRESO" se remite a la Presidencia de la Corporación para lo de su competencia.

DIPUTADOS PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE


MARLONG HURTADO MURILLO


YADIRA RAMIREZ MOSQUERA


JHON FERLEDINSON PALACIOS MOSQUERA